

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (9-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con treinta minutos del tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta, quien procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente:

**PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número ocho guión dos mil veinte (8-2020). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** OFICIO-CS-UIP-231-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 6-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web Institucional. **2.2** Of. CGC-DASDSJ-RP-OF-061-2020, se traslada copia del oficio identificado, dirigido al Director Ejecutivo, por medio del cual la Contraloría General de Cuentas devuelve una carpeta que contiene 18 actas originales de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, correspondientes al período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, folios del 003273 al 003374. **2.3** Of. DE-1008-2020, por medio del cual se traslada informe sobre las causas que motivan a los casos "Cita Cancelada automática" y "Cita Cancelada Operador" por ser unas cantidades considerables de citas que no se llegaron a concretar y asimismo las acciones a tomar para superar dicha situación. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Of. ALCC-02-2020, por medio del cual el asesor

presenta un reporte sobre los eventos del RENAP en Guatecompras. **3.2** Of. ALIF-02-2020, por medio del cual los

Institucional. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Of. CGC-DASDSJ-RP-OF-061-2020, se traslada copia del oficio identificado, dirigido al Director Ejecutivo, por medio del cual la Contraloría General de Cuentas devuelve una carpeta que contiene 18 actas originales de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, correspondientes al período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, folios del 003273 al 003374. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo toma nota de lo informado.

**2.3** Of. DE-1008-2020, por medio del cual se traslada informe sobre las causas que motivan a los casos "Cita Cancelada automática" y "Cita Cancelada Operador" por ser unas cantidades considerables de citas que no se llegaron a concretar y asimismo las acciones a tomar para superar dicha situación. Se procede a dar lectura al oficio identificado, al cual se adjunta el oficio número RCP-SAR-0146-2020 RCP-SAR-DASU-0442-2020 de fecha 21 de febrero de 2020 del Registro Central de las Personas, en el cual se informa que "el sistema cancela automáticamente la cita, al momento de no presentarse el usuario en el tiempo programado, sin embargo también se han cancelado citas por el operador, sin esperar que el sistema la cancele automáticamente..." También se explica cómo se procede al no presentarse el usuario, que se giró instrucción a los operadores registrales del proyecto a no cancelar citas y que se emitieron DERCAS para mejorar el módulo de DPI a través de cita. Este Consejo Consultivo toma nota de lo informado y valora que se estén llevando a cabo esfuerzos para mejorar el proyecto en mención; sin embargo acuerda recomendar, que se siga trabajando en el perfeccionamiento del nuevo servicio. Se acuerda instruir a los asesores para que hagan una evaluación integral del nuevo servicio, ya que como afirmó el Director Ejecutivo en la última sesión de trabajo con este órgano colegiado, este podría generalizarse para atender la masiva demanda del servicio por renovación de DPI que se prevé este año, lo que exige un funcionamiento óptimo. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Of. ALCC-02-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos del RENAP en Guatecompras. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor en donde se incluye el siguiente cuadro.

NOG	Modalidad	Denominación	Status	Monto
10360794	Modalidad Específica RENAP ME-02-2019	Expansión del sistema de identificación biométrico -SIBIO- y soporte técnico con garantía de la continuidad operacional para el RENAP.	Se recibió el quinto mes del servicio (enero) de 12, de parte de la empresa IAFIS GUATEMALA, S.A.	Q833,333.33 por el mes.  El Total es Q44,980,000.00
11693665	Cotización RENAP COT-20-2019	Servicio de entrega de correspondencia y paquetes del departamento de servicios generales del RENAP.	Acta administrativa de apertura de plizas de 26 de febrero 2020. No se presentó oferente alguno. Se prorrogará plazo de recepción de ofertas.	De Q90,000.00 a Q900,000.00
11241993	Cotización RENAP COT-10-2019	Arrendamiento de equipo para procesamiento, almacenamiento y respaldo para base de datos del RENAP	Firma de contrato en enero con TARON, S.A., por 12 meses.	Q760,188.00 total.



proceso por un error administrativo se tuvo que prescindir de la adquisición de un equipo sumamente necesario para el buen funcionamiento del RENAP, consumiendo costos y tiempo valioso que repercutirán en las carencias señaladas no solo por este Consejo Consultivo, sino por la Auditoría Interna, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Gestión y Control Interno. No hay duda que lo procedente es iniciar de inmediato un nuevo evento con el mismo objetivo, previa toma de decisiones de corregir todas las situaciones que han dado lugar a esta anómala situación y deduciendo las responsabilidades por el proceso fallido. Es pertinente apuntar que, como ha insistido este Consejo Consultivo, se recomienda la utilización de la modalidad de subasta electrónica inversa, especialmente en el rubro de tecnología, para que el RENAP sea pionero y referente en ese renglón, sumado a las ventajas que supone, especialmente los ahorros en los costos y tiempo. 3.2 Of. ALIF-02-2020, por medio del cual los asesores presentan informe sobre las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2019 por la Auditoría Interna. En primer lugar aparece una síntesis de los resultados reportados por la Auditoría Interna de la manera siguiente:

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
87630	Registro Civil de las Personas de Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y Escuintla del departamento de Escuintla.	01 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2019
<p>Se revisaron 200 inscripciones de nacimiento extemporáneas con sus documentos de soporte en Escuintla y Santa Lucía Cotzumalguapa y 100 en Puerto de San José.</p> <p>En Escuintla se detectaron 21 inconsistencias y en Santa Lucía Cotzumalguapa 17, que no fueron subsanadas oportunamente y que consisten en: a) Declaración jurada administrativa de testigo sin firma del Registrador Civil de las Personas; b) Declaraciones juradas administrativas de testigos sin correlativo respectivo; c) Solicitud sin indicar los documentos que acompaña en el expediente y sin firma del solicitante o huella dactilar; d) Falta de atestados (extraviado); e) Resolución final emitida por el Registrador Civil se encuentra sin su firma; f) Certificado médico no indica año de nacimiento, sin embargo se colocó 2019; y g) La Registradora Civil firmó como titular cuando estaba en funciones.</p> <p>La Auditoría Interna recomendó: a) Verificar que cada vez que un Registrador Civil de las Personas entregue el cargo no deje pendiente funciones específicas atribuibles a su puesto, que perjudiquen el quehacer de las oficinas del registro civil de las personas; b) Se reitere a los registradores civiles de las personas la forma en que se deben realizar los correlativos de las declaraciones juradas administrativas; c) Se reitere a los registradores civiles de las personas, su responsabilidad respecto a la calificación registral de los documentos que se acompañan a los expedientes y sus firmas o consignación de huella dactilar; d) Se denunciara el extravío de los atestados.</p>		

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
87648	Evaluación de control interno y de sistemas tecnológicos al Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Informática y Estadística	01 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2019
<p>Dentro de la información examinada se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificó la existencia y cumplimiento del Manual de Normas y Procedimientos del departamento.</li> <li>- Verificación de los permisos de acceso a internet de acuerdo a los perfiles solicitados para los usuarios del RENAP.</li> <li>- Verificación de informes de pruebas de intrusión y vulnerabilidades realizadas por parte del departamento.</li> <li>- Verificación de las acciones realizadas por el departamento a fin de registrar (logs) y monitorear eventos no autorizados por usuario.</li> <li>- Verificación de las acciones realizadas para la adquisición de equipo y servicios inherentes a la labor del departamento.</li> </ul> <p>Se analizó el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual -POA. Para el período de auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación del funcionamiento y actualización de herramientas antivirus y antimalware, así como la vigencia del contrato de mantenimiento de dicho servicio.</li> </ul>		



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003460

- c) Sobre las restricciones al servicio de Internet según los roles que corresponden a cada usuario, se dio a conocer que las políticas efectivamente existen, sin embargo, a la fecha de la visita de la Comisión de Auditoría, no se contaba con licenciamiento vigente del servidor Proxy (dispositivo que permite administrar los accesos por usuario). Al respecto se informó que la adquisición del licenciamiento fue adjudicada por un año, estimando según el cronograma de actividades que iniciará a partir del día 27 de diciembre de 2019.
- d) Se verificó el servicio Wifi libre, indicando que ese servicio está totalmente aislado de la red de la institución.
- e) El Departamento de Seguridad Informática actualmente ha dado seguimiento a la implementación de la Gestión de Eventos e Información de Seguridad -SIEM- (Security Information and Event Management); se cuenta con licenciamiento y soporte 24/7 de manera local por un periodo de tres años.
- f) Se han realizado diversas gestiones para la adquisición de equipo y servicios tecnológicos, existieron dos proyectos declarados como "Finalizado - Desierto" (NOG 9502637 y 8400237).
- g) A la fecha de la Auditoría se informa que se realizaba un proceso de actualización del software antivirus. Reportando que a esa fecha el 93% de los equipos habían sido actualizados correctamente. Se garantiza la cobertura del servicio hasta febrero 2022 según NOG 10806229.
- h) La Comisión de Auditoría Interna pudo establecer que de los 45 equipos administrados, únicamente 13 cuentan con licenciamiento activo. Dentro de los equipos que no cuentan con licenciamiento se detallan Servicios y Firewall entre otros. (La lista del anexo no es totalmente legible).

Recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna:

- a) Al Director de Informática y Estadística, para que se realicen las gestiones necesarias para la creación y aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Seguridad Informática, así como las guías de procedimientos vigentes, a efecto de que se adapten en forma y contenido a los procedimientos y estructura actual del Departamento de Seguridad Informática.
- b) Al Director de Informática y Estadística para que se inicien las acciones necesarias para establecer un procedimiento a fin de brindar seguimiento a las recomendaciones plasmadas en los Informes de Análisis de intrusión y vulnerabilidad realizados por el Departamento de Seguridad Informática al sitio web de la institución y que estos incluyan la red del RENAP.
- c) Al Director de Informática y Estadística para que realice las gestiones necesarias para la actualización de una política de seguridad de TI y Ciber-resiliencia, definiendo los activos institucionales (datos, equipos, procesos de negocio) que necesitan protección y vincularse a los procedimientos, herramientas y control de acceso físico.

A partir del análisis realizado, el Consejo Consultivo acuerda emitir las siguientes CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES: En cuanto a la falta de control de las declaraciones juradas administrativas, cabe lo recomendado en el punto tercero del acta número 8-2020 de fecha 25 de febrero de 2020.

Hacer inscripciones en el SIRECI sin que se hayan cumplido todos los requisitos, sin los datos necesarios o documentos de respaldo, es una falla que este Consejo Consultivo ha recomendado corregir en diversas ocasiones. El sistema se debe fortalecer para que no se pueda llegar al final del proceso de inscripción, sin que se hayan cumplido las etapas anteriores con todas las formalidades.

Los sistemas informáticos deben fortalecerse, por lo que se recomienda a la Dirección Ejecutiva que la Dirección de Informática y Estadística trabaje en el robustecimiento de los sistemas que utiliza el personal para el control de correlativos, actas administrativas, entre otros, para automatizar y mejorar los controles de sus acciones, lo que redundaría en la ausencia de inconsistencias como las detectadas por la Auditoría Interna. De igual manera deben llevarse a cabo las capacitaciones respectivas para su mejor implementación.

Aunado a lo anterior y habiéndose detectado varios casos de falta de firma en documentos oficiales, llama la atención que

consideraciones que lleven a establecer las posibilidades técnicas y presupuestarias para que el RENAP funja como Prestador de Servicios de Certificación de Gobierno; b) Que lo que resulte de ese esfuerzo interinstitucional se presente a la Dirección Ejecutiva para su estudio y se haga llegar oportunamente al Directorio del RENAP una propuesta con los argumentos jurídicos, políticos, presupuestarios y técnicos que permitan que el RENAP funcione como autoridad certificadora país conforme la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas.

No está demás decir, que en las consideraciones efectuadas por este órgano colegiado que llevaron a realizar la propuesta de la inscripción de defunciones en línea (punto sexto del acta número 16-2019 de fecha 2 de abril de 2019), se incluyeron los numerosos beneficios de la implementación de la firma electrónica avanzada y que el RENAP se constituyera como Prestador de Servicios de Certificación a nivel Gobierno, según el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación del Ministerio de Economía.

En cuanto a la parte tecnológica se recomienda realizar seguimiento prioritario para la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Seguridad Informática, así como las guías de procedimientos vigentes y luego, con base a lo establecido en esos documentos, se pueda verificar el cumplimiento de los mismos. Dado que el RENAP fue creado como un registro digital, es importante que el Departamento de Seguridad Informática tenga bien definidos sus procesos para resguardar todos los equipos e información almacenada en estos. Igualmente se debe determinar cuáles son las consecuencias de que los equipos no cuenten con licenciamiento vigente. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diez de marzo de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



*Adriana Estévez Clavería*  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-

*Silvia Lilia Castillo Martínez*  
Licda. Silvia Lilia Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS

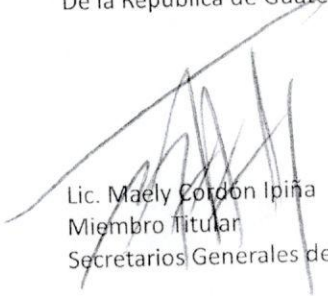
Nº 003462



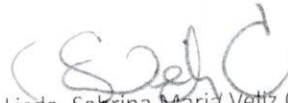
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Maely Cordon Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-




Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



**Consejo Consultivo**

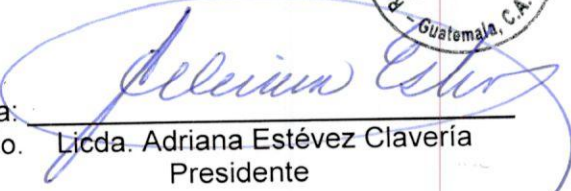
El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número nueve guión dos mil veinte (9-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día 03 de marzo de dos mil veinte. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el diez de marzo de dos mil veinte.

Firma:

  
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Secretario



Firma:

  
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería  
Presidente